

## MITIGACIÓN



Transporte y movilidad



PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA ROSARIO 2030

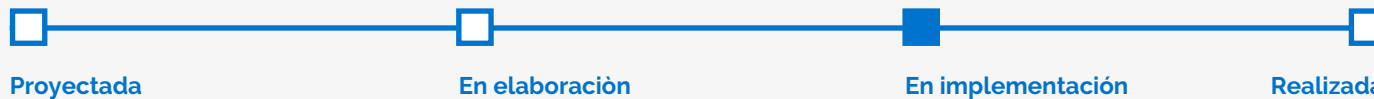


Municipalidad de Rosario

# INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS MÁS LIMPIAS Y EFICIENTES Y NUEVAS FUENTES DE ENERGÍA EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

**META 2030:** Rosario ha mejorado las tecnologías para reducir el consumo de combustible o energía y reducir las emisiones derivadas del transporte público de pasajeros. Se ha capacitado en conducción eficiente a todos los choferes del transporte público (TUP y taxis) y a transportes escolares.

## Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha: marzo 2023

## Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio climático

- Transición energética
- Territorios sostenibles y resilientes
- Transición productiva
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes
- Movilidad sostenible
- Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



**Ficha:** N° 54

## **Incorporación de tecnologías más limpias y eficientes y nuevas fuentes de energía en las unidades de transporte público de pasajeros.**

### **Descripción:**

Se persigue innovar y buscar la eficiencia en el uso del transporte público incorporando unidades con tecnología menos contaminantes a la existente y reducir las emisiones de gases y partículas producto de la movilidad. Actualmente sólo el 5% del total del TUP es eléctrico. En pos de promover una movilidad sustentable, se encuentra en curso una reconversión de la flota a vehículos, a través de un programa de Reconversión Eléctrica por el cual se renovarán los trolebuses que hoy funcionan en la línea K. Se trata de 20 unidades diésel que superan los 10 años de uso, a las cuales se les montará un motor eléctrico sobre el chasis existente. Una unidad ya se encuentra operativa y prestando servicio. Para alcanzar la meta planteada, se capacitará en conducción eficiente al personal que presta servicios públicos. Para el caso de choferes y peones de taxis, se encuentran recomendaciones y conceptos en los requisitos para obtener la licencia.

### **Indicador:**

Consumo de energía por km en TUP.  
Unidades de TUP según fuente de energía.

### **Responsables:**

Ente de la Movilidad y Secretaría de Transporte MR.

### **Ahorro de Emisiones:**

A cuantificar.

## Metodología asociada al nivel de progreso de la política

**Realizada.** Se alcanza la máxima penetración del uso de unidades eléctricas en el transporte público y se ha capacitado a todos los prestadores de transporte público en conducción eficiente.

**En Implementación.** Se comienza con la reconversión de unidades impulsadas por motores a combustión hacia unidades de motores eléctricos, logrando el doble beneficio de reutilizar una unidad desafectada y reducir el consumo de combustibles contaminantes. Se están realizando las capacitaciones al personal del transporte público. Se elaboran estudios para corroborar el impacto de las medidas.

**En Elaboración.** Se arma un plan de fomento de la movilidad eléctrica para el transporte público de pasajeros y una formación en conducción eficiente para el personal que presta servicios públicos

**Proyectada.** Se establece la necesidad de contar con un transporte público que tenga un menor impacto en emisiones y consumo de combustible y se establece su importancia en el marco de la gobernanza climática local.

## Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

**Proyectada:** La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

**Elaboración:** La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc.), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por

los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

**Implementación:** La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

**Realizada:** La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

## Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

**Acuerdo de París:** Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

[https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)

**Meta Global de Adaptación:** En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura.

[https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_pdf)

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas.

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

**Marco de Sendai:** Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de

Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

**Comunicación de Adaptación:** es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda\\_contribucion\\_nacional\\_final\\_ok.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf) (capítulo 7).

### Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley nro. 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>



Sistema  
de Monitoreo



Municipalidad  
de Rosario